



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

El Oficio N° 0967-2023-MTC/20.8, ingresado al SERFOR el 28 de junio de 2023, con Expediente N° 2023-0029179, referido a la solicitud de modificación de la Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; presentado por el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, identificado con R.U.C. N° 20503503639 (*en adelante*, el administrado); así como, el Informe Técnico N° D000875-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 19 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015; mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 23 de marzo de 2023, se otorgó la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL -



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, correspondiéndole el Código de Autorización N° AUT-EP-2023-100, como parte de la elaboración de la *Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Nueva Carretera Central Daniel Alcides Carrión (CDAC-NCC)”*, a realizarse en los distritos de La Molina, Punta Hermosa, Lurín, Pachacamac, Cieneguilla, Lurigancho y Ate, de la provincia de Lima, distritos de San Mateo, Santo Domingo de los Olleros, Antioquía, Huarochirí, Lahuaytambo, Sangallaya, Mariatana, San Damián, Chicla, Santiago de Anchucaya, San Juan de Tantaranché, Cuenca, Langa, de la provincia de Huarochirí, en el departamento de Lima, y en los distritos de Huay-Huay, Morococha, La Oroya, Santa Rosa de Sacco y Yauli, de la provincia de Yauli, en el departamento de Junín; fuera de Áreas Naturales Protegidas y de sus Zonas de Amortiguamiento, en territorio de las Comunidades Campesinas de Collanac, de Cucuya, de Avichuca, de Acurana, de Escamarca, de Suni, de Lupo, San José de Parac, San Antonio, de Pomacocha, San Juan Bautista de Pachachaca, de Yauli, Sisicaya, Llambilla y Matara; por el período de catorce (14) meses contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la citada Resolución de Dirección General;

Que, mediante Oficio N° 0967-2023-MTC/20.8, ingresado al SERFOR el 28 de junio de 2023 y registrado con Expediente N° 2023-0029179, el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, a través de su apoderado, el señor Luis Alberto Chan Cardoso; solicitó la modificación de la Resolución de Dirección General D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 23 de marzo de 2023, en el extremo de incluir diez (10) profesionales en los taxones de Mastozoología, Ornitología, Herpetología, Entomología y Flora; a la lista de especialistas autorizados.

Que, a través del Oficio N° D000744-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 03 de julio de 2023, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR traslada al administrado las observaciones realizadas por esta dirección referidas a:

| N° | Detalle de las observaciones |
|------|--|
| i) | Corregir el título del estudio mencionado en la solicitud puesto que difiere del título señalado en la Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS. |
| ii) | Confirmar que la solicitud de modificación se enmarca específicamente en la incorporación de diez (10) especialistas y que se mantendrán los demás extremos de la Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS conforme se encuentran especificados en el Informe Técnico N° D000356-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA. |
| iii) | Respecto a la lista de especialistas: corregir el número de DNI del profesional Arnold Fernando Goveya Carhuancho, corregir el número de DNI de la profesional Claria Hilda Fierro Huatuco, e indicar el nombre completo de los profesionales: Robert Arteaga Gan, José Sánchez Vega y Thony Neyra Alvarado. |
| iv) | Presentar la declaración jurada del compromiso de participación en el estudio del Biólogo Arnold Fernando Goveya Carhuancho. |

Que, en atención a lo señalado, se le otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones realizadas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Que, mediante el Oficio N° 1019-2023-MTC/20.8, ingresado al SERFOR el 11 de julio de 2023, con Expediente N° 2023-0031332, el administrado cumplió con la remisión del levantamiento de observaciones, absolviendo la totalidad de observación planteadas por el SERFOR;

Que, previo análisis y evaluación de los documentos presentados en su solicitud, así como de todo lo actuado en el expediente administrativo, se emitió el Informe Técnico N° D000875-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, de fecha 19 de julio de 2023; en el que, entre otros, recomienda modificar el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 23 de marzo de 2023; dado que el administrado remitió la justificación necesaria para la ***inclusión de diez (10) nuevos especialistas*** a la lista de profesionales a cargo de la elaboración de la *Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Nueva Carretera Central Daniel Alcides Carrión (CDAC-NCC)”*;

Que, de conformidad con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo 1 del Artículo 2° de la Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 23 de marzo de 2023, en el extremo de actualizar la lista de especialistas, conforme al Anexo Único de la presente resolución, *incluyendo diez (10) nuevos especialistas a la lista de profesionales a cargo de la elaboración de la Línea Base Biológica del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto “Nueva Carretera Central Daniel Alcides Carrión (CDAC-NCC)”*; en atención a la solicitud presentada por el **PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL**.

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos establecidos en la Resolución de Dirección General N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 23 de marzo de 2023, en lo que no se oponga.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima del SERFOR, así como a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central del SERFOR; para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ana Luisa Calderón Valenzuela
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO

Actualización de la lista de especialistas que participarán en la evaluación biológica, bajo supervisión del titular de la autorización

| Nombres y apellidos | Función y/o Especialidad | DNI N° |
|---|---------------------------------|---------------|
| Myriam Del Carmen García Rivera | Mastofauna | 44797657 |
| Ángel Daniel Morales Bravo | Mastofauna | 72939735 |
| Mara Silvia Corrales Orosco | Mastofauna | 42350944 |
| Daniel Francis Robles Villar | Herpetología | 41564301 |
| Alejandro Paul Mendoza Huamaní | Herpetología | 41959244 |
| Gabriela Melina Huamán Rojas | Artrópodos | 45089147 |
| Marivel Emperatriz Pereyra Colchado | Artrópodos | 40873576 |
| Jacqueline Hernández Mejía | Ornitología | 47486200 |
| Luz Maritza Cabrera Durán | Ornitología | 41416325 |
| Gelmer Felix Quivio Gómez | Flora | 09456435 |
| Víctor Manuel Morales Gonzales | Flora | 40754331 |
| Carlos Alberto Torres Pera* | Ornitología | 47567178 |
| Arnold Fernando Goveya Carhuancho* | Herpetología y Mastofauna | 41416051 |
| Karen Yasmin Lavado Mauricio* | Mastofauna | 72217244 |
| Johan Josep Romero Macavilca* | Flora | 46555256 |
| Jaime Arturo Pacheco Castillo* | Mastofauna | 46447935 |
| Claria Hilda Fierro Huatuco* | Mastofauna | 07685196 |
| Florangel Milagros Condo Zúñiga* | Flora | 47415729 |
| Robert Gerardo Arteaga Gan* | Flora | 44811969 |
| José Luis Sánchez Vega* | Mastofauna | 41808659 |
| Thony Andres Neyra Alvarado* | Artrópodos | 72379427 |

(*) Profesionales que se incluyen a la lista de especialistas autorizados por R.D.G. N° D000167-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.